



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

## **INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS**

### **SERVICIOS DE CONSULTORIA**

**N.º 3/2022**

**País: URUGUAY**

**Préstamo BID N° 3791/OC-UR  
“Programa de Mejora de Caminos Rurales Productivos”**

### **SERVICIOS DE CONSULTORÍA:**

**Realización del Proyecto de Inversión y Proyecto Ejecutivo para la elaboración de los proyectos finales para el Programa de Mejora de la Caminería Rural Productiva**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), a través de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UC), del Área de Descentralización e Inversión Pública tiene a su cargo la ejecución del Programa de “Mejora de Caminos Rurales Productivos, Préstamo BID 3791/OC-UR” (en adelante PCRPP), por un monto total de 75 millones de dólares destinado a apoyar a las 19 Intendencias departamentales.

El objetivo general del Programa es contribuir al aumento de la productividad en las áreas rurales, a través de la mejora de la infraestructura de caminos rurales.

Para alcanzar este objetivo, el Programa comprende los siguientes componentes:

Componente 1: Rehabilitación y conservación de caminos rurales: comprende (i) obras de adecuación geométrica y estructural de caminos y obras de arte, (ii) rehabilitación estructural y mantenimiento rutinario de caminos y obras de arte; (iii) contratación de estudios y proyectos de obras; y (iv) contratación de supervisión y auditoría de obras.

Componente 2: Fortalecimiento institucional, financiará (i) el proceso de innovación tecnológica en la conservación de caminos; (ii) generación de capacidades en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y en los Gobiernos Departamentales (GD) para la planificación y gestión (incluyendo gestión ambiental y social) de la red de caminos departamentales rurales; (iii) estudio de las implicancias del cambio climático en la estrategia de conservación vial de caminería rural; (iv) acciones necesarias para la actualización y mantenimiento del inventario vial; (v) actividades tendientes al desarrollo del mercado de empresas de construcción vial de medio porte que pueden llevar adelante obras como las financiadas por el Programa; y (vi) actividades tendientes a la promoción de la equidad de género en el sector vial.



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

**Objeto del llamado:**

El presente llamado a expresiones de interés está dirigido a firmas consultoras interesadas en elaborar los diseños finales de los proyectos diferenciados por zonas de todo el país, que permita contar con vías de adecuadas características de diseño geométrico, apropiado sistema de drenaje, taludes estables, superficie pavimentada, que sea transitable y segura durante todo el año para el tránsito vehicular considerando el uso adecuado de los recursos económicos y los aspectos técnicos, económicos, sociales y ambientales.

El propósito de la consultoría será generar el diseño de un cambio de categoría de los caminos considerando un análisis de costo-eficiencia.

Para ello la firma deberá considerar:

- Realización de modificaciones plani-altimétricas, con el alcance descrito en 4.2.5.
- Ensanches para obtener un coronamiento de ancho mínimo 7 m (o justificar anchos inferiores en caso de que sea necesario).
- Refuerzo del pavimento, considerando una calzada de ancho útil mínimo 6 m.
- Superficie de rodadura considerando alguna clase de tratamiento superficial bituminoso u otra solución de estándar superior.
- Adecuación de las obras de arte para alcanzar un período de retorno equilibrado en el tramo de al menos 10 años.
- Refuerzos y reparaciones de las estructuras existentes cuando sea necesario.
- Ensanches de las estructuras existentes hasta posibilitar el ancho de coronamiento indicado.
- Otros aspectos que la firma considere recomendables.

Para el cumplimiento de este objetivo, la firma deberá desarrollar al menos las siguientes actividades:

- a) Diseño ejecutivo final de ingeniería para el mejoramiento con cambio de categoría de los caminos ya indicados de la cuenca lechera, que sea suficiente para que, sin más trámite, sea posible licitar las obras correspondientes. Ello implicará analizar y recomendar, al menos, la memoria descriptiva de las obras a realizar, los cómputos métricos, los volúmenes de obra, los precios unitarios estimados, el presupuesto referencial de construcción, las especificaciones técnicas a ser incluidas en el Pliego de Licitación y un cronograma de ejecución.
  - b) Elaboración de todas las láminas necesarias para determinar precisa e inequívocamente el objeto a ser construido por los contratistas que tomen a su cargo las obras, incluyendo las de señalización final para mejorar la seguridad vial.
  - c) Efectuar las recomendaciones necesarias para atender la preservación medioambiental de acuerdo con la normativa vigente.
- d) Para alcanzar este objetivo, la firma proveerá, entre otros, los siguientes servicios:
  - e) Coordinación de Proyecto.
  - f) Agrimensura y Topografía.



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

- g) Servicios de Geotecnia.
- h) Diseño Vial.
- i) Mecánicas de Suelos y Diseño de Pavimentos.
- j) Hidrología e Hidráulica.
- k) Diseño de Puentes y otras Estructuras.
- l) Gestión Ambiental.
- m) En todos los casos es admisible que más de un servicio sea cumplido por un mismo profesional.

**Procedimiento de Selección:**

Las firmas consultoras serán seleccionadas en base al método de Selección Basada en Menor Costo (SBMC), conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, y podrán participar en ella todos los consultores de países miembros del Banco que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Se confeccionará una lista corta a partir de las expresiones de interés recibidas, de entre 5 y 8 firmas, según el puntaje obtenido de acuerdo a la grilla de evaluación detallada más adelante en el presente documento.

A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas.

Cada firma podrá postularse, teniendo presente que, si opta por hacerlo en forma individual, no podrá realizarlo con intención de consorcio con otra/s firmas en virtud de resultar incompatible y viceversa. En caso de que los oferentes se presenten con intención de consorcio, deberá presentarse, junto con la expresión de interés, una carta de intención de consorcio, firmada por todos los futuros integrantes del mismo.

Las firmas interesadas deberán presentar una nota manifestando su interés y una presentación de la firma, la cual incluirá:

Detalle de la experiencia general de la firma: descripción de un máximo de 10 proyectos similares al objeto del presente llamado, realizados en los últimos 5 años. Incluir al menos: nombre del cliente, fecha de entrega, objeto del trabajo, grado de participación, descripción de los trabajos incluyendo el monto de la inversión y la ubicación. En caso de presentarse más de diez proyectos, se considerarán solamente los diez primeros.



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

En esta instancia, se consideraran únicamente los proyectos que sean de la autoría de la firma consultora, o las firmas consultoras con intención de consorcio, que se estén presentando. No se considerarán válidos los proyectos desarrollados bajo relación de dependencia.

**Grilla de evaluación:**

Puntos

(Máximos)

<b>Antecedentes y experiencia de trabajo de la firma consultora en proyectos similares</b>	<b>100</b>
Proyectos similares al objeto del presente llamado debidamente acreditados, realizados en los últimos 5 años (máximo 10 puntos por proyecto)	

Adicionalmente se podrán solicitar consultas o aclaraciones a la casilla [uc.adquisiciones@opp.gub.uy](mailto:uc.adquisiciones@opp.gub.uy), hasta 5 días antes de la fecha límite de cierre de recepción de las expresiones de interés. OPP responderá a la firma consultante por correo electrónico y publicará las respuestas en la web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE).

Las expresiones de interés serán recibidas hasta el **día 23 de enero de 2023, hora 12:00**, únicamente en línea a través del portal de compras estatales. Los candidatos deberán estar en estado "Activo" en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

La OPP se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente llamado en cualquier etapa del procedimiento según se estime conveniente a los efectos de esta administración.